



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00231606- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Chiara Franchino, DNI: 42860745 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Historia de la Psicología; Psicología Cognitiva; Fundamentos de la Sociología; Psicoanálisis escuela inglesa; Psicología Sistémica; Biología y Neurofisiología del comportamiento; Estadística; Fundamentos de la Psicología; Psicología Evolutiva: Niñez; Psicoanálisis Freud I; Psicología Social; Metodología de la Investigación psicológica; Teoría y Técnicas de Grupos; Seminario de Neuropsicología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Chiara Franchino ha presentado la constancia de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 la Srta. Chiara Franchino se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Biología Evolutiva Humana; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Psicoanálisis; Psicología Social; Metodología de la Investigación psicológica; Teoría y Técnicas de Grupos; Neuropsicología y Psicofisiología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cátedra A con una calificación de 9 (nueve); Introducción a la Psicología con una calificación de 10 (diez); Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una calificación de 7 (siete); Psicoanálisis con una calificación de 9 (nueve); Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve); Psicología Social con una calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3º: No Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Biología Evolutiva Humana; Teoría y Técnicas de Grupos; Neuropsicología.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.